CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013
"SEGUROS VARIOS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Lic. Catalino López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Gabino Benítez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA), Aseguradora del Sur S.A. (ASUR), Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros.**
FECHA	:	**22.10.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13** e integrando en este llamado el Lic. Gabino Benítez , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/13 de fecha 18.10.13 se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 21/13 "Seguros Varios", estando presentes en dicha oportunidad el Lic. Catalino López y el Sr. Mauricio López del Departamento de Contrataciones, como así también se contó con la presencia del Sr. Marcos Andersson en representación de ASEPASA SA, Sr. Alberto Ferreira en representación de ASUR S.A. y el Sr. José Franco en representación de ALFA S.A.

Para dichos efectos, este Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes ALFA S.A., ASEPASA S.A. y ASUR S.A.

Posteriormente se procedió a analizar también la totalidad de los documentos presentados por los oferentes antes aludidos, los cuales son suficientes y adecuados, como así también los documentos que acreditan la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909/03** se ha dispuesto a analizar las ofertas, conformándolas en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detallan a todos los oferentes, por lo que se sugiere al Comité de Administración adjudicar los ocho (8) ítems conforme al cuadro que a continuación se expone:

1) **A la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR) con RUC Nº 80031893-5 cuanto sigue:**

ITEM	DESCRIPCION	ASUR S.A.
1	Seguro de Fidelidad de Empleados, según especificaciones técnicas	1.200.000

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Sección de Adjudicación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

2	Seguro contra Incendio, según especificaciones técnicas.	1.800.000
5	Chevrolet Blazer Flex, según especificaciones técnicas. Mitsubishi L200, según especificaciones técnicas. Nissan Frontier, según especificaciones técnicas.	8.400.000
6	Hyundai Terracan, según especificaciones técnicas.	3.500.000
7	Chevrolet Blazer Diesel, según especificaciones técnicas	3.000.000
8	Nissan Frontier, según especificaciones técnicas	2.900.000
Precio Total Ofertado Gs. IVA Incluido		**20.800.000**

2) Adjudicar a la empresa ALFA S.A. con RUC Nº 800004049-0 cuanto sigue:

ITEM	DESCRIPCION	ALFA S.A.
3	Seguro contra Robo, según especificaciones técnicas.	5.000.000
4	Seguro Edificio – equipos electrónicos e informáticos, según especificaciones técnicas.	3.000.000
Precio Total Ofertado Gs. IVA Incluido		**8.000.000**

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

CONCEPTOS	ASEPASA S.A.	ASUR S.A.	ALFA S.A.
Documentos solicitados en la invitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monto Total de las Ofertas presentadas	**GS. 50.760.000**	**GS. 33.500.000**	**GS. 32.600.000**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS POR ITEM Y POR OFERENTE

ITEM	DESCRIPCION	ASEPASA S.A.	ASUR S.A.	ALFA S.A.
1	Seguro de Fidelidad de Empleados, según especificaciones técnicas	1.560.000	**1.200.000**	1.500.000
2	Seguro contra Incendio, según especificaciones técnicas.	1.920.000	**1.800.000**	3.000.000
3	Seguro contra Robo, según especificaciones técnicas.	8.400.000	7.700.000	**5.000.000**
4	Seguro Edificio – equipos electrónicos e informáticos, según especificaciones técnicas.	5.400.000	5.000.000	**3.000.000**
5	Chevrolet Blazer Flex, según especificaciones técnicas. Mitsubishi L200, según especificaciones técnicas. Nissan Frontier, según especificaciones técnicas.	18.000.000	**8.400.000**	10.300.000
6	Hyundai Terracan, según especificaciones técnicas.	3.960.000	**3.500.000**	3.800.000
7	Chevrolet Blazer Diesel, según especificaciones técnicas	5.760.000	**3.000.000**	**3.000.000**
8	Nissan Frontier, según especificaciones técnicas	5.760.000	**2.900.000**	3.000.000
Precio Total Ofertado Gs. IVA Incluido		**50.760.000**	**33.500.000**	**32.600.000**

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. ARNALDO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Iván Pablo Lahy Ortiz
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013
"SEGUROS VARIOS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Catalino López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA), Aseguradora del Sur S.A. (ASUR), Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros.**

FECHA : **22.10.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ASEPASA S.A.	ASUR S.A.	ALFA S.A.
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	ASEPASA S.A.	ASUR S.A.	ALFA S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Unidad de Mantenimiento
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Otros Documentos	ASEPASA S.A.	ASUR S.A.	ALFA S.A.
a) Constancia de Visita o Declaración Jurada mediante la cual los oferentes manifiesten conocer los bienes que serán asegurados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia de Contratos u Órdenes de Compra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Los contratos solicitados en el presente llamado son utilizados en el *"Criterio para desempate de ofertas"*, en virtud a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar – ANEXO B, numeral 23.

Lic. Gabino Benitez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Asesoría
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Recibí: 24-10-13

Abog. José Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN